

Gobierno del Estado de Querétaro

Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado

Auditoría Combinada de Cumplimiento y Desempeño: 2021-A-22000-21-1495-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1495

Alcance

En esta auditoría no se revisan recursos, sino la implementación y operación del Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado en el Gobierno del Estado Querétaro.

Antecedentes

En atención a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, referente a que los recursos económicos se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) y el Presupuesto basado en Resultados (PbR), tienen un papel de primer orden, si se tiene en cuenta que el primero permite realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas y con el segundo se busca la asignación eficiente de los recursos públicos de acuerdo con el desempeño de los programas presupuestarios.

Los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y alcaldías, que constituyen el gasto federalizado, apoyan el financiamiento de las estrategias y programas realizados por esos órdenes de gobierno, en materias relevantes destinadas a incrementar el bienestar de su población.

La importancia financiera y estratégica del gasto federalizado programable (transferencias condicionadas) es significativa; en 2021, representó el 16.3% del gasto neto total federal y el 21.3% del gasto federal programable; su importe ascendió a 1,096,812,058.0 miles de pesos en ese año.

Con el gasto federalizado programable se financian acciones en materia de educación básica, servicios de salud para población no incorporada a instituciones de seguridad social, infraestructura y servicios básicos para grupos en pobreza extrema, desayunos escolares, infraestructura educativa, seguridad pública, saneamiento financiero y educación para adultos, entre otras.

El gasto federalizado programable ha registrado, además, un dinamismo destacado, lo que refleja su trascendencia para las entidades federativas, municipios y alcaldías; en el periodo 2000-2021 creció a una tasa media anual del 2.6%, a precios constantes. Ello ha propiciado el

fortalecimiento de la participación de estos órdenes de gobierno en la atención de prioridades sustantivas de sus habitantes.

Una insuficiencia que presenta la gestión del gasto federalizado se refiere a que el alcance de la evaluación de sus resultados, de sus impactos y de la calidad de su operación no se corresponden con su importancia estratégica que apoye al mejoramiento de las políticas, estrategias, fondos y programas sustentados en ese gasto; ello, en un contexto en el que la Gestión para Resultados, mediante la implantación y operación del modelo de Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), ha sido un tema prioritario en los últimos años en la política de administración de los recursos públicos.

De acuerdo con la experiencia de fiscalización de la Auditoría Superior de la Federación (ASF) respecto del gasto federalizado, la evaluación de los fondos y programas financiados con estos recursos no se ha desarrollado ni institucionalizado como una práctica sistemática en su gestión y, en tal sentido, no se ha aprovechado el potencial de esta herramienta para retroalimentar la atención de sus espacios de mejora y con ello el fortalecimiento de sus impactos y resultados.

Con el fin de constatar la implementación del PbR-SED en la operación de los recursos federales transferidos y de acuerdo con el principio de proactividad que orienta la actuación de la ASF, se planteó, en el marco de la fiscalización de la Cuenta Pública 2021, la realización de un conjunto de auditorías sobre el Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado. De forma particular, se programaron veinte auditorías a las siguientes entidades federativas: Aguascalientes, Baja California, Campeche, Chihuahua, Colima, Durango, Estado de México, Hidalgo, Jalisco, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala y Zacatecas.

Asimismo, se realizaron dos auditorías de nivel central a las instancias encargadas de coordinar la evaluación de los recursos federales, incluidos los que ejercen los municipios y las alcaldías de la Ciudad de México con base en el Sistema de Evaluación del Desempeño; éstas son:

1. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).
2. Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Esta dependencia y organismo, además, apoyan a los gobiernos locales en términos de las disposiciones aplicables, en el proceso de seguimiento y evaluación del desempeño de los programas financiados con recursos públicos.

En el marco de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015, la ASF revisó el SED en el ámbito estatal, en donde realizó una auditoría en cada entidad federativa, así como a seis dependencias de la Administración Pública Federal (SHCP, CONEVAL, Secretaría de Salud (SSA), Secretaría de Educación Pública (SEP), Secretaría de Bienestar (SB) y Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP)).

En el mismo sentido, para la Cuenta Pública 2016, se realizaron 64 auditorías en el ámbito municipal, 2 por cada entidad federativa. Cabe señalar que en esa Cuenta Pública no se realizaron auditorías de nivel central.

Para la Cuenta Pública 2017, con la finalidad de verificar los avances en la implementación y operación del SED en el gasto federalizado de nivel estatal, se practicó una auditoría a cada entidad federativa y dos de nivel central, a saber, una a la SHCP y otra al CONEVAL.

Para la Cuenta Pública 2018, a efecto de verificar ese avance en el ámbito municipal, se practicaron 16 auditorías a un mismo número de municipios (uno por entidad federativa) y a seis dependencias de la Administración Pública Federal (SHCP, CONEVAL, SSA, SEP, SB y SESNSP).

En la Cuenta Pública 2019, se continuó la revisión de los avances en la implementación y operación del SED en el gasto federalizado de nivel estatal, en ese sentido se practicó una auditoría a cuatro entidades federativas que fueron Guerrero, Nayarit, Veracruz de Ignacio de la Llave y Yucatán, así como dos de nivel central, a saber, una a la SHCP y otra al CONEVAL.

Para la Cuenta Pública 2020, a efecto de continuar con la verificación del avance en el ámbito estatal, se practicaron 8 auditorías a ese mismo número de entidades federativas (Baja California Sur, Chiapas, Ciudad de México, Coahuila de Zaragoza, Guanajuato, Michoacán de Ocampo, Quintana Roo y Sinaloa) y seis a dependencias de la Administración Pública Federal (SHCP, CONEVAL, SSA, SEP, SB y SESNSP).

Los procedimientos de auditoría que se aplicaron, en la Cuenta Pública 2021, tuvieron como objetivo verificar el avance y las áreas de mejora en la adopción del modelo PbR-SED y se concentraron en los rubros siguientes:

- ✓ Disponibilidad de un marco normativo suficiente para el desarrollo del PbR-SED.
- ✓ Elaboración de evaluaciones acordes con la normativa.
- ✓ Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las evaluaciones y la utilización de sus resultados en la mejora de la gestión del gasto federalizado.
- ✓ Revisión de la implementación de la estrategia del Presupuesto basado en Resultados mediante la verificación de las Matrices de Indicadores para Resultados en los programas presupuestarios estatales financiados con recursos del gasto federalizado.

Los resultados de esta auditoría permitirán acreditar las prácticas implementadas y señalar, con un ánimo constructivo, las áreas de mejora encontradas, a efecto de apoyar el desarrollo de la evaluación en la gestión de los recursos federales transferidos.

Resultados

Marco Jurídico, Institucional y Operativo del Sistema de Evaluación del Desempeño

1. Con la revisión del marco jurídico del estado de Querétaro, se constató que existen elementos normativos para la implementación y desarrollo del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) en la entidad federativa, particularmente del gasto federalizado, los cuales se encuentran fundamentalmente en los ordenamientos siguientes:

- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, artículo 36, fracción VI.
- Ley de Planeación del Estado de Querétaro, artículos 11 y 20, fracciones II, III, IV y VI.
- Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, artículos 1, párrafo primero, 37, 62, fracción V, 95, 96, 97, 98 y 99.
- Decreto por el que se reforma el Decreto que establece y constituye el Órgano desconcentrado de la Administración Pública del Estado de Querétaro denominado Unidad de Evaluación de Resultados, párrafos primero, segundo, tercero, quinto y sexto de las Consideraciones Generales, artículos primero, tercero, fracciones I, II, III, IV, V y VI, cuarto, quinto y sexto.
- Manual de Organización de la Unidad de Evaluación de Resultados. Atribuciones, Misión y Objetivo de la Unidad, autorizado por la Dirección de Organización de la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, el 7 de julio de 2020.
- Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Querétaro, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro el 1 de octubre de 2021, artículos 72 y 73.
- Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Querétaro 2016-2021, Capítulo III, estrategia V.3.
- Acuerdo mediante el cual se emiten los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, el 15 de junio de 2012.
- Mecanismo para el Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de informes de las evaluaciones realizadas respecto de los recursos al Gasto Federalizado y de los Programas Públicos.
- Manual de Programación, Presupuesto y Monitoreo.

Cabe señalar que la Constitución Política del Estado de Querétaro no está alineada con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respecto de la disposición siguiente:

“Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas, (...)”.

No obstante, la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, en su artículo 95, establece que el ejercicio de los recursos públicos se evaluará estableciéndose al efecto instancias técnicas de evaluación, para propiciar que dichos recursos se asignen y administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

En conclusión, el estado de Querétaro dispone de un marco jurídico que establece las bases para orientar el desarrollo del SED, que en la entidad federativa se le conoce como Sistema de Evaluación de Resultados de Querétaro (SER-Q).

2. Con la revisión de la normativa local del estado de Querétaro, se verificó que en el Decreto que reforma el Decreto que establece y constituye el Órgano desconcentrado de la Administración Pública del Estado de Querétaro, denominado Unidad de Evaluación de Resultados, publicado el 30 de noviembre de 2016, como en el Manual de Organización de la Unidad de Evaluación de Resultados y en el Manual de Procedimientos de la Unidad de Evaluación de Resultados, la Unidad de Evaluación de Resultados (UER) es la instancia responsable de coordinar el SED y las evaluaciones de los recursos públicos de la entidad federativa.

Por otro lado, en el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Querétaro, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro el 1 de octubre de 2021, se establece que la Unidad Estatal del Sistema de Evaluación del Desempeño (UESED), es el área responsable de verificar la relevancia y el grado de cumplimiento de los objetivos y metas de los programas y de la eficiencia del gasto, así como del desempeño de las instituciones, con base en indicadores estratégicos y de gestión.

Esa unidad estaba adscrita a la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro (SC Querétaro) y con la modificación de la norma señalada, se convirtió en la UESED y pasó a formar parte de la estructura organizacional de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Querétaro (SPyF Querétaro), por lo que a partir de octubre de 2021, asumió las responsabilidades de la UER. Cabe precisar que la UER fue el organismo que llevó a cabo todas las actividades relacionadas con el SED durante 2021.

En la página de internet de la UER (<https://uesed.queretaro.gob.mx/>) se encuentra información relacionada con el SED; a saber, el marco legal, evaluaciones del gasto federalizado y de programas presupuestarios, asesorías, planeación de evaluaciones, entre otras.

3. Con la revisión de la información proporcionada por la entidad fiscalizada, respecto de los mecanismos de coordinación y seguimiento de las políticas y acciones relacionadas con el SED, entre las dependencias de la Administración Pública Estatal (APE), se constató que del 1 de enero al 30 de septiembre de 2021, la UER fue la instancia responsable de administrar, operar, revisar, actualizar y consolidar los requerimientos del SED, de acuerdo con el modelo de la Gestión para Resultados (GpR), así como coordinar acciones y tareas, brindar asesoría y soporte técnico a las dependencias de la administración centralizada, descentralizada y desconcentrada del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, por medio de los enlaces que los titulares designaron para tales efectos. A partir del 1 de octubre de 2021, la UESED continuó con ese proceso.

Al respecto, la entidad fiscalizada evidenció que realizó actividades de capacitación en materia de evaluación y son las siguientes:

- Curso Gestión para Resultados;
- Curso de capacitación del Sistema de Recursos Federales Transferidos;
- Normativa para la Formulación y el Ejercicio del Presupuesto;
- Taller de Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) e indicadores estratégicos y de gestión.

Además, la entidad dispone de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, cuyo objetivo es regular la evaluación de los programas públicos de las dependencias y entidades, así como del SED.

Formulación de un Programa Anual de Evaluación y de los Términos de Referencia

4. La entidad fiscalizada formuló y publicó el Programa Anual de Evaluación (PAE) para el ejercicio 2021, en el que consideró la realización de nueve evaluaciones de los recursos federales transferidos, como se detalla a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO
PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN PARA EL EJERCICIO 2021
CUENTA PÚBLICA 2021

No.	Dependencia Responsable	Fondo o Programa	Fuente de Financiamiento	Tipo de Evaluación	Evaluación (Interna/Externa)
1	Secretaría de Educación - Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro (USEBEQ)	Programa de Prestación de Servicios de Educación Básica en el estado de Querétaro	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)	Específica de Desempeño	Externa
2	Secretaría de Salud - Servicios de Salud del Estado de Querétaro (SESEQ)	Programa de Prestación de Servicios de Administración, Promoción, Prevención y Atención para la Salud	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	Específica de Desempeño	Externa
3	Secretaría de Educación - Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Querétaro (CONALEP-QRO)	Programa de Formación de Profesionales Técnico Bachiller	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos - Educación Tecnológica (FAETA-ET)	Específica de Desempeño	Externa
4	Secretaría de Planeación y Finanzas	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	Específica de Desempeño	Externa
5	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF-QRO)	Programa de Servicios Alimentarios para la Asistencia Social	Fondo de Aportaciones Múltiples - Asistencia Social (FAM-AS)	Específica de Desempeño	Externa
6	Secretaría de Educación - Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro (IFEQ)	Programa de ejecución y asesoría técnica-normativa de infraestructura física educativa para los servicios educativos públicos en el Estado de Querétaro	Fondo de Aportaciones Múltiples - Infraestructura Educativa (FAM-IE)	Específica de Desempeño	Externa
7	Secretaría de Desarrollo Social (SEDESQO)	Programa Hombro con Hombro fortaleciendo el Desarrollo Integral comunitario	Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)	Específica de Desempeño	Externa
8	Secretaría de Seguridad Ciudadana - Consejo Estatal de Seguridad	Programa de Fortalecimiento de Prevención y Operación para la Seguridad en el Estado de Querétaro, Programa de evaluación en control de confianza, Programa del Centro de Información y Análisis para la Seguridad del Estado de Querétaro, Programa de Reinserción Social, Programa de Ejecución de Medidas del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes del Estado de Querétaro y Programa de Acceso a la Justicia para las Mujeres	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)	Específica de Desempeño	Externa

No.	Dependencia Responsable	Fondo o Programa	Fuente de Financiamiento	Tipo de Evaluación	Evaluación (Interna/Externa)
9	Secretaría de Salud - Servicios de Salud del Estado de Querétaro (SESEQ)	Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral (U013 del Ramo 12)	Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral (U013 Ramo 12)	Específica de Desempeño	Externa

FUENTE: Elaborado por la ASF con la información proporcionada por la entidad fiscalizada.

Respecto del proceso de la planeación de las evaluaciones, la entidad fiscalizada informó que la Unidad de Evaluación de Resultados (UER), adscrita a la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, hasta el 30 de septiembre de 2021, estuvo a cargo de la elaboración del Programa Anual de Evaluación 2021, como área de evaluación de las dependencias coordinadoras de los fondos y programas presupuestarios integrados en éste.

El proceso de su elaboración inició con la detección, por parte de la UER, de las necesidades de evaluación de las entidades y dependencias estatales, para los fondos de aportaciones federales y los programas presupuestarios locales, las cuales fueron identificadas por las dependencias coordinadoras de los fondos, mediante los criterios siguientes:

- Importancia financiera y de impacto en el desarrollo social de la entidad para los recursos federales de las aportaciones (Ramo General 33).
- Evaluaciones complementarias, con la detección de necesidades de evaluación de resultados para las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo.

Asimismo, el Gobierno del Estado también señaló que para la elaboración del PAE 2021, consideró el documento denominado Metodología de Evaluación de la Gestión Gubernamental 2018, publicado en agosto de 2019 por la Secretaría de la Función Pública (Federal)¹, en el que se establece el tipo de evaluación de la gestión institucional con enfoque de resultados, para valorar planes y procesos que dan cuenta sobre la capacidad de un ente público para transformar sus insumos en resultados orientados al cumplimiento de objetivos estratégicos y metas institucionales; valorar los programas por medio de los cuales se da respuesta a la problemática social o económica que enfrenta la población, mediante indicadores estratégicos y de gestión; estimar la eficiencia en el uso de los recursos y la cobertura en la provisión de los servicios estatales e identificar las acciones de mejora implementadas.

Igualmente, se establece que el modelo de evaluación parte de la premisa que señala que la gestión es un proceso de transformación de insumos, información, roles interdependientes y

¹ Metodología de Evaluación de la Gestión Gubernamental 2018. Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública. Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública, agosto de 2019. Secretaría de la Función Pública (Federal). Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/526732/MEGG_2018.pdf.

propósitos que afectan a la institución, cuyo fin es alcanzar sus metas y objetivos estratégicos por medio de las acciones que realiza.

En el mismo sentido, para la elaboración del PAE 2021, también se consideró la Guía para la Evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales, emitida por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) a principios de 2021, con el objetivo de consolidar el proceso y coordinación del PAE. Con base en esa Guía, se determinó que la UER sería el área de evaluación de las dependencias coordinadoras de los fondos, responsable de coordinar las evaluaciones de los Fondos de Aportaciones Federales (FAF) y programas presupuestarios locales incluidos en el PAE 2021.

Adicionalmente, para programar las evaluaciones mandatadas en el PAE, se tomó en consideración el horizonte de monitoreo y evaluación del Ramo General 33 y el esquema de evaluación del desempeño del mismo Ramo, con la intención de establecer un vínculo entre el año de gobierno que transita la entidad federativa y el fondo que será evaluado. El proceso de la planeación de las evaluaciones concluyó con la publicación del PAE durante el periodo correspondiente.

Además, la entidad fiscalizada informó que, en 2021, no solicitó a las dependencias coordinadoras federales de los fondos del Ramo General 33, incluir en el PAE Federal la programación de evaluaciones de esos fondos en el ámbito local, con cargo en los recursos del Fideicomiso para la Evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales (FIDEFAF).

Cabe señalar que el personal de la UESED, instancia coordinadora del SED en la entidad actualmente, forma parte de la Red Nacional de Instancias Estatales de Monitoreo y Evaluación (RedMyE), y participa activamente en temas relacionados con la materia de evaluación.

La RedMyE tiene como objetivo generar un espacio de aprendizaje entre pares para compartir experiencias, retos y conocimiento. Se encuentra conformada por profesionales de las 32 entidades federativas que se desempeñan o participan de forma sustantiva en las áreas encargadas del monitoreo o evaluación de esas entidades, en la que se define un Grupo Coordinador para la gestión y seguimiento de las actividades de la Red, el cual actualmente está representado por los estados de Chihuahua, Jalisco y Oaxaca.

5. Respecto de los Términos de Referencia (TdR) para la realización de las evaluaciones programadas en el PAE para el ejercicio 2021, se constató que éstos se elaboraron para las evaluaciones de los recursos del gasto federalizado, los cuales fueron congruentes con los diseñados por el CONEVAL para los Fondos de Aportaciones Federales del ámbito estatal, como se describe a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO
PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN PARA EL EJERCICIO 2021
TÉRMINOS DE REFERENCIA ELABORADOS
CUENTA PÚBLICA 2021

No.	Fondo o Programa	Nombre de los TdR estatales	Alineado con los TdR federales
1	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos - Educación Tecnológica (FAETA-ET) Fondo de Aportaciones Múltiples - Infraestructura Educativa (FAM-IE) Fondo de Aportaciones Múltiples - Asistencia Social (FAM-AS)	Términos de Referencia para la Evaluación de la Gestión Institucional con Enfoque de Resultados de los Recursos de los Fondos de Aportaciones del Ramo General 33, 2020: FASSA, FONE, FAETA, FAM-IE, FAM-AS.	Sí
2	Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)	Términos de Referencia para la Evaluación de la Gestión Institucional con Enfoque de Resultados de los Recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE).	Sí
3	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)	Términos de Referencia para la Evaluación de la Gestión Institucional con Enfoque de Resultados de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del DF (FASP) 2020.	Sí
4	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	Términos de Referencia para la Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Financiero de las Entidades Federativas (FAFEF), 2020.	Sí
5	Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral	Términos de Referencia para la Evaluación Específica del Desempeño de los Recursos del Gasto Federalizado transferidos al Estado de Querétaro 2020: Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral (U013 del Ramo 12).	Sí

FUENTE: Elaborado por la ASF con la información proporcionada por la entidad fiscalizada.

Realización y Alcance de las Evaluaciones

6. Con el análisis de la información proporcionada por la entidad fiscalizada, se constató que las nueve evaluaciones de los fondos y programas del Gasto Federalizado, consideradas en el Programa Anual de Evaluación 2021, fueron realizadas por el Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC), como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO
EVALUACIONES REALIZADAS EN 2021 A LOS FONDOS Y PROGRAMAS DEL GASTO FEDERALIZADO

CUENTA PÚBLICA 2021

No.	Dependencia Responsable	Fondo / Programa Evaluado	Fuente de Financiamiento	Tipo de Evaluación	Ejercicio Fiscal Evaluado	Evaluable	Costo de las evaluaciones (Miles de Pesos)
1	Secretaría de Educación - Unidad de Servicios para la educación básica en el Estado de Querétaro (USEBEQ)	Programa de Prestación de Servicios de Educación Básica en el estado de Querétaro	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)	Específica de Desempeño	2020	Externo	255.0
2	Secretaría de Salud- Servicios de Salud del Estado de Querétaro (SESEQ)	Programa de Prestación de Servicios de Administración, Promoción, Prevención y Atención para la Salud	Fondo de Aportaciones de para los Servicios de Salud (FASSA)	Específica de Desempeño	2020	Externo	255.0
3	Secretaría de Educación - Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Querétaro	Programa de Formación de Profesionales Técnico Bachiller	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos – Educación Tecnológica (FAETA-ET)	Específica de Desempeño	2020	Externo	255.0
4	Secretaría de Planeación y Finanzas	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	Específica de Desempeño	2020	Externo	255.0
5	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF-QRO)	Programa de Servicios Alimentarios para la Asistencia Social	Fondo de Aportaciones Múltiples - Asistencia Social (FAM-AS).	Específica de Desempeño	2020	Externo	255.0
6	Secretaría de Educación – Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro	Programa de ejecución y asesoría técnica-normativa de infraestructura física educativa para los servicios educativos públicos en el Estado de Querétaro	Fondo de Aportaciones Múltiples - Infraestructura Educativa (FAM-IE)	Específica de Desempeño	2020	Externo	255.0
7	Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOQ)	Programa Hombro con Hombro fortaleciendo el Desarrollo Integral comunitario	Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)	Específica de Desempeño	2020	Externo	255.0
	Secretaría de Seguridad Ciudadana -	Programa de Fortalecimiento de Prevención y	Fondo de Aportaciones para la Seguridad	Específica de Desempeño	2020	Externo	255.0

No.	Dependencia Responsable	Fondo / Programa Evaluado	Fuente de Financiamiento	Tipo de Evaluación	Ejercicio Fiscal Evaluado	Evaluador	Costo de las evaluaciones (Miles de Pesos)
8	Consejo Estatal de Seguridad	Operación para la Seguridad en el Estado de Querétaro, Programa de evaluación en control de confianza, Programa del Centro de Información y Análisis para la Seguridad del Estado de Querétaro, Programa de Reinserción Social, Programa de Ejecución de Medidas del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes del Estado de Querétaro y Programa de Acceso a la Justicia para las Mujeres	Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)				
9	Secretaría de Salud-Servicios de Salud del Estado de Querétaro	Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral (U013 del Ramo 12)	Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral (U013 del Ramo 12)	Específica de Desempeño	2020	Externo	255.0

FUENTE: Elaborado por la ASF con la información proporcionada por la entidad fiscalizada.

Al respecto, la entidad fiscalizada presentó evidencia de que el evaluador externo tiene el reconocimiento y experiencia en el tipo de evaluaciones realizadas.

7. Con la revisión de la información proporcionada por la entidad fiscalizada, se constató que las nueve evaluaciones de desempeño de los fondos y programas del gasto federalizado realizadas en 2021 se efectuaron de conformidad con los tipos de evaluación determinados en la normativa y con los TdR definidos para cada evaluación, lo cual se verificó con la revisión de los informes finales de las evaluaciones.

8. Con la revisión de los nueve informes de las evaluaciones de desempeño realizadas en 2021, se verificó que todas incluyeron un apartado con el análisis de las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA), así como las recomendaciones derivadas de los resultados de las evaluaciones.

9. La entidad fiscalizada consideró los indicadores de desempeño definidos para los fondos y programas del gasto federalizado en las nueve evaluaciones realizadas, así como sus metas y resultados.

Difusión de las Evaluaciones

10. La entidad fiscalizada publicó las nueve evaluaciones realizadas en 2021 en la página de internet de la UESED, así como en el portal de las dependencias estatales responsables de los fondos y programas evaluados.

11. Con la revisión de la información proporcionada por la entidad fiscalizada, se constató que se difundió en un lugar visible y de fácil acceso el Anexo 1 incluido en la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, de cada una, respecto de las nueve evaluaciones realizadas en 2021 a los recursos del gasto federalizado, de conformidad con la normativa.

12. Con la revisión del Sistema de Formato Único (SFU) del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), se constató que las nueve evaluaciones de desempeño realizadas en 2021 fueron registradas en ese portal.

Ese registro se realiza todavía en el SFU de la Secretaría de Hacienda y Crédito público, en el módulo de Evaluaciones, específicamente en el apartado de Gestión de Evaluaciones, ya que el módulo para su registro en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), también denominado Evaluaciones, se encuentra en proceso de habilitación.

Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las Evaluaciones

13. La entidad fiscalizada presentó el Mecanismo para el Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de informes de las evaluaciones realizadas respecto de los recursos al Gasto Federalizado y de los Programas Públicos (Mecanismo), en el cual se describen las etapas para la clasificación y atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de las evaluaciones. Los apartados que integran ese documento son los siguientes:

- Emisión del Documento de Posicionamiento Institucional (DPI). La entidad evaluada deberá emitir una opinión fundada respecto de los resultados y recomendaciones del informe de evaluación.
- Emisión del Programa Anual de Actividades PASM. La UER emitirá las actividades, fechas y responsables para realizar el seguimiento de los ASM del Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora (PASM); además, se incorporan las recomendaciones derivadas de los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación.

- Realización del seguimiento y análisis de recomendaciones. Se analizan las recomendaciones bajo los criterios de claridad, relevancia, justificación y factibilidad.
- Entrega del PASM. Será entregado a la UER para que ésta verifique que los contenidos han sido desarrollados de acuerdo con el Mecanismo.
- Elaboración de reportes de avance del PASM. Serán reportados trimestralmente y, en caso de que se concluyan en su totalidad, se presentará la evidencia documental; a partir de ellos, se elaborarán los documentos de trabajo denominados Específico, Institucional, Interinstitucional e Intergubernamental, según corresponda.
- Retroalimentación al contenido del PASM. La Unidad Administrativa Responsable de la Evaluación (UARE) elaborará el PASM, de conformidad con el Mecanismo.
- Difusión del PASM y reportes de avance. Las dependencias y entidades son las responsables de dar a conocer en sus respectivas páginas de internet el PASM y los reportes de avance de los ASM.

Para el registro y control de los ASM, la entidad fiscalizada dispone de una herramienta informática, que es una plataforma administrada por la UESED², en la que se registran las evaluaciones de los recursos federales y de los programas presupuestarios locales, así como los avances y las evidencias de su conclusión, para valorar la factibilidad de las recomendaciones y definir los ASM, con la finalidad de programar actividades y definir las fechas de cumplimiento, lo cual está establecido en el Manual de Operación del módulo referido y en una guía rápida para la captura de información en el sistema.

Al respecto, la entidad fiscalizada evidenció la difusión del programa de actividades para el seguimiento de las recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas, de acuerdo con el Plan Anual de Evaluación 2021, mediante oficios dirigidos a las dependencias y entidades ejecutoras de los fondos y programas del gasto federalizado, para la captura de los avances de los PASM de los distintos fondos y programas de ese gasto.

14. La entidad fiscalizada presentó los documentos de trabajo del proceso de atención de los ASM derivados de las evaluaciones realizadas a los fondos y programas del gasto federalizado en 2021, en los que se detallan los aspectos siguientes: el contenido de la recomendación, la descripción del ASM, la institución responsable, las acciones a realizar, la evidencia o documento probatorio, los resultados esperados, así como las fechas de inicio y término de las actividades.

Respecto de las 9 evaluaciones consideradas en el PAE 2021, se verificó que fueron determinados 45 ASM, de los cuales la entidad fiscalizada reportó 41 con un avance en su atención del 100.0%, como se describe en la tabla siguiente:

² Disponible en: <https://uesed.queretaro.gob.mx/>

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO
SEGUIMIENTO DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA DETERMINADOS
EN LAS EVALUACIONES DEL GASTO FEDERALIZADO DEL PAE 2021
CUENTA PÚBLICA 2021

Fondo	Fuente de Financiamiento	ASM determinados	ASM reportados al 100.0%	Evidencia de su cumplimiento Sí/No
Programa de Prestación de Servicios de Educación Básica en el estado de Querétaro	Fondo de Aportaciones para la Nómina y el Gasto Operativo (FONE)	4	4	Sí
Programa de Prestación de Servicios de Administración, Promoción, Prevención y Atención para la Salud	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	3	3	Sí
Programa de Formación de Profesionales Técnico Bachiller	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos - Educación Tecnológica (FAETA-ET)	9	6	Sí
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	7	7	Sí
Programa de Fortalecimiento de Prevención y Operación para la Seguridad en el Estado de Querétaro, Programa de evaluación en control de confianza, Programa del Centro de Información y Análisis para la Seguridad del Estado de Querétaro, Programa de Reinserción Social, Programa de Ejecución de Medidas del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes del Estado de Querétaro y Programa de Acceso a la Justicia para las Mujeres	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)	5	5	Sí
Programa Hombro con Hombro fortaleciendo el Desarrollo Integral comunitario	Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)	3	2	Sí
Programa de Servicios Alimentarios para la Asistencia Social	Fondo de Aportaciones Múltiples - Asistencia Social (FAM-AS)	6	6	Sí
Programa de ejecución y asesoría técnica-normativa de infraestructura física educativa para los servicios educativos públicos en el Estado de Querétaro	Fondo de Aportaciones Múltiples - Infraestructura Educativa (FAM-IE)	4	4	Sí
Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral (U013 del Ramo 12)	U013 (Ramo 12)	4	4	Sí
Total		45	41	

FUENTE: Elaborado por la ASF con la información proporcionada por el Gobierno del Estado de Querétaro.

En relación con los 10 ASM no concluidos, la entidad fiscalizada señaló que esto se debió al cambio de la Administración 2015-2021, lo cual ocurrió en el segundo semestre de 2021, por lo que la fecha estimada para su atención se estableció al término de 2022.

En las evaluaciones incluidas en el PAE 2020 local, que evaluó el ejercicio 2019, se determinaron 24 ASM, el Gobierno del Estado de Querétaro proporcionó evidencia de la conclusión y atención de 22 de ellos, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO
SEGUIMIENTO DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA DETERMINADOS EN LAS EVALUACIONES DEL
GASTO FEDERALIZADO DEL PAE 2020
CUENTA PÚBLICA 2021

Evaluaciones	Fuente de Financiamiento	ASM determinados	ASM reportados al 100.0%	Evidencia de su cumplimiento Sí/No
Programa de Prestación de Servicios de Educación Básica en el Estado de Querétaro 2019	Fondo de Aportaciones para la Nómina y el Gasto Operativo (FONE)	1	1	Sí
Programa de prestación de servicios de administración, promoción, prevención y atención para la salud	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	5	5	Sí
Programa de Provisión del Servicio de Educación Técnica Bachiller	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos - Educación Tecnológica (FAETA-ET)	2	1	Sí
Programa de Fortalecimiento de Prevención y Operación para la Seguridad en el Estado de Querétaro, Programa de evaluación en control de confianza, Programa del Centro de Información y Análisis para la Seguridad del Estado de Querétaro, Programa de Reinserción Social, Programa de Ejecución de Medidas del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes del Estado de Querétaro y Programa de Supervisión de Medidas Cautelares	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)	2	2	Sí
Programa Hombro con Hombro fortaleciendo el Desarrollo Integral comunitario	Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)	5	5	Sí
Programa de Servicios Alimentarios para la Asistencia Social	Fondo de Aportaciones Múltiples - Asistencia Social (FAM AS)	4	3	Sí
Programa de ejecución y asesoría técnica-normativa de infraestructura física educativa para los servicios educativos públicos en el Estado de Querétaro	Fondo de Aportaciones Múltiples - Infraestructura Educativa (FAM-IE)	5	5	Sí
Total		24	22	

FUENTE: Elaborado por la ASF con la información proporcionada por el Gobierno del Estado de Querétaro.

Al respecto, la entidad fiscalizada señaló que cuatro ASM están en proceso de atención debido a la situación que prevaleció por la pandemia del virus denominado SARS-COV-2, con fecha de término para 2022, establecida para cada uno.

De acuerdo con lo anterior, la entidad fiscalizada proporcionó la evidencia del seguimiento de los ASM derivados de las evaluaciones consideradas en los PAE 2020 y 2021.

Utilización de los Resultados de las Evaluaciones

15. Con la revisión de la información proporcionada por la entidad fiscalizada respecto de la utilización de los resultados de las evaluaciones, se verificó que éstos fueron considerados por la instancia coordinadora del SED, así como por las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, para apoyar una gestión eficiente y transparente del gasto federalizado. De lo anterior, se describen algunos ejemplos de las recomendaciones y ASM atendidos en 2020 y 2021:

1. Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, componente de Educación Tecnológica (FAETA-ET), ejercicio 2019. Se recomendó la actualización del documento mediante el cual se analiza la justificación y definición del Programa Operativo Anual (POA), así como de los indicadores de desempeño del programa presupuestario denominado Programa de Formación de Profesionales Técnicos Bachiller del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Querétaro (CONALEP-Querétaro), con el cual se ejercen recursos del Fondo; al respecto, el CONALEP-Querétaro, en abril de 2020, presentó evidencia de la actualización de ese documento para tal ejercicio.
2. Fondo de Aportaciones para la Nómina y el Gasto Operativo (FONE), ejercicio 2019. Se recomendó generar un indicador de calidad a nivel componente en el Programa Operativo Anual 2021 del Programa de prestación de servicios de educación básica en el Estado de Querétaro, que permita evaluar el servicio educativo de la Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro (USEBEQ), de acuerdo con el objetivo de la MIR del programa, para contribuir en asegurar la calidad de los aprendizajes para la educación básica; al respecto, se proporcionó la MIR del POA del Programa de prestación de servicios de educación básica en el Estado de Querétaro para el ejercicio 2021, en la cual se definieron los indicadores a nivel componente para evaluar el servicio educativo de la USEBEQ.
3. Evaluación del Fondo de Aportaciones Múltiples, componente de Asistencia Social (FAM AS), ejercicio 2020. Se solicitó revisar las MIR federal y estatal del Programa Servicios alimentarios para la asistencia social, de los ejercicios 2015 a 2020, para analizar los indicadores establecidos y sus resultados obtenidos, con el fin de definir las metas en los indicadores del ejercicio 2022 y garantizar su cumplimiento; al respecto, la Dirección de Alimentación del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro proporcionó la evidencia del análisis realizado y de los indicadores definidos para el ejercicio 2022.

4. Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral (U013), ejercicio 2020. Se recomendó disponer de un padrón específico del programa para conocer los beneficiarios mediante una base de datos depurada y actualizada. Al respecto, la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Querétaro proporcionó el diagrama para la creación del padrón de beneficiarios del programa y los lineamientos para su creación para el ejercicio 2022.

Presupuesto basado en Resultados

16. La Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro establece que la evaluación de los recursos públicos se realizará con base en indicadores estratégicos y de gestión, con la finalidad de verificar el cumplimiento de las metas y objetivos que permitan conocer los resultados de su aplicación. Al respecto, la SPyF Querétaro dispone del Manual de Programación, Presupuesto y Monitoreo, en el que se describen los pasos y mecanismos para la elaboración de las MIR de los programas presupuestarios locales.

En ese sentido, el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Querétaro se divide en 5 ejes rectores; a saber, 1) Querétaro Humano, 2) Eje Querétaro Próspero, 3) Eje Querétaro con Infraestructura para el Desarrollo, 4) Eje Querétaro Seguro, y 5) Eje Querétaro con Buen Gobierno, los cuales se subdividen en 21 estrategias en las que se consideraron 91 programas presupuestarios (Pp) para el ejercicio 2021.

Con la información proporcionada por la entidad fiscalizada, se verificó que los 91 Pp dispusieron de una MIR; de éstos, se identificó que 28 tienen como fuente de financiamiento recursos del gasto federalizado. De acuerdo con lo anterior, la estrategia del Presupuesto basado en Resultados se encuentra implementada en el Gobierno del estado de Querétaro, mediante la utilización de indicadores estratégicos y de gestión de los programas presupuestarios locales.

17. La entidad fiscalizada dispone del Sistema de Información Estratégica para la Gestión del Gobierno del Estado de Querétaro (SIEGGEQ), a efecto del registro y seguimiento de los indicadores estratégicos y de gestión de los fondos y programas presupuestarios locales, mediante el Módulo de Evaluación y Seguimiento de Indicadores (MESI)³. La dependencia responsable de operar el sistema es la Dirección de Presupuesto A de la SPyF Querétaro.

La operación del SIEGGEQ se encuentra regulada en el Manual de Programación, Presupuesto y Monitoreo, que contiene información relacionada con el acceso al sistema y la periodicidad con la que se generan los reportes, entre otros aspectos. Por lo anterior, se constató que la entidad tiene definido un sistema para el registro y seguimiento de los indicadores estratégicos y de gestión de los fondos y programas presupuestales del gasto federalizado.

³ Disponible en: <http://www.aplicanet.gob.mx:84/SIEGGEQv2/>.

Fortalezas y Áreas de Mejora

18. De acuerdo con el análisis de los resultados de los procedimientos de auditoría aplicados, se determinó que el SED en el estado de Querétaro está implementado y se desarrolla de conformidad con la normativa que lo regula, para lo cual se dispone de mecanismos de control adecuados; entre las fortalezas principales se encuentran las siguientes:

FORTALEZAS

Marco jurídico, institucional y operativo del Sistema de Evaluación del Desempeño

- Se dispone de un marco jurídico local que regula la implementación, operación y desarrollo del SED, particularmente para los fondos y programas del Gasto Federalizado.
- El área responsable de coordinar el SED llevó a cabo actividades de capacitación entre las dependencias y entidades de la APE que coordinan los procesos de evaluación en la entidad.
- El Gobierno del Estado de Querétaro dispuso de mecanismos para la coordinación y seguimiento de las políticas y acciones relacionadas con el SED.

Formulación de un Programa Anual de Evaluación y de los Términos de Referencia

- Se formuló y publicó el PAE para el ejercicio 2021.
- Se realizaron los TdR para las evaluaciones a los recursos del gasto federalizado, considerados en el PAE 2021 y éstos se encuentran alineados con los TdR federales.

Realización y alcance de las evaluaciones

- La entidad fiscalizada realizó nueve evaluaciones de desempeño del gasto federalizado, de conformidad con el PAE 2021; el evaluador que las efectuó tiene el reconocimiento y experiencia probados en la materia.
- Las evaluaciones se realizaron de conformidad con los tipos de evaluación determinados en la normativa y con los TdR definidos; además, incluyeron un apartado con el análisis de las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, así como las recomendaciones correspondientes.
- La entidad fiscalizada consideró en las evaluaciones realizadas los indicadores de desempeño definidos para los fondos y programas del gasto federalizado.

Difusión de las evaluaciones

- Se publicaron las evaluaciones realizadas en la página de internet de la UESED, y en las de las dependencias ejecutoras de los fondos y programas evaluados; asimismo, se publicó la información del Anexo 1 correspondiente.
- Los informes de las evaluaciones fueron registrados en el SFU de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las Evaluaciones

- Se tiene definido un mecanismo para realizar el registro y seguimiento de los ASM.
- Las dependencias ejecutoras responsables de los fondos y programas evaluados realizaron el seguimiento y atención a los ASM derivados de las evaluaciones.

Utilización de los resultados de las evaluaciones

- Se dispuso de la documentación que acredita la vinculación de los resultados y recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas, con una gestión eficiente y transparente del Gasto Federalizado.

Presupuesto basado en Resultados

- Se tiene un sistema para el registro y seguimiento de los indicadores de desempeño definidos en los programas presupuestarios locales.
- Los 91 Pp dispusieron de una MIR.

Cabe mencionar que, de acuerdo con el Informe del avance alcanzado por las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en la implantación y operación del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño 2022, emitido por la SHCP, el estado de Querétaro obtuvo 61.1 puntos (Nivel Medio) de 100.0 posibles de obtener como valor máximo, que lo ubican en el lugar 29 dentro de las 32 entidades federativas.⁴

El valor que obtuvo la entidad federativa en el caso específico del módulo de Evaluación de ese Informe fue de 82.5, lo que se corresponde con los resultados de esta auditoría.

⁴ Informe del avance alcanzado por las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en la implantación y operación del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño 2022 (aplicable para el ejercicio 2021), Anexo 2 Entidades Federativas: Fichas Ejecutivas, disponible en:

<https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/EntidadesFederativas#DiagnosticoPBR-SED>.

A efecto de apoyar una adecuada apreciación de las fortalezas en el desarrollo del SED, cabe mencionar que, en 2021, de acuerdo con la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, el Estado de Querétaro recibió recursos por 12,321,333.9 miles de pesos mediante el Ramo General 33; en tanto que, en el ejercicio 2020, le fueron transferidos 12,104,643.8 miles de pesos de ese Ramo.

En conclusión, el estado de Querétaro presenta avances en el diseño jurídico y metodológico del SED, incluida su vertiente del Gasto Federalizado, así como en su implementación. Asimismo, de acuerdo con los resultados obtenidos en esta auditoría, se han desarrollado los mecanismos que vinculan ese sistema con la mejora de la gestión de los recursos federales transferidos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 18 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el avance del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) en el estado de Querétaro, ya que es fundamental para apoyar el desarrollo de una gestión eficiente de los recursos federales transferidos a la entidad federativa y el logro de los objetivos previstos para los fondos y programas financiados con el gasto federalizado. La auditoría se practicó con base en la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

La implementación y operación del SED presentó fortalezas, entre las que destacan las siguientes:

- Se dispone de un marco jurídico local que regula la implementación, operación y desarrollo del SED, particularmente para los fondos y programas del gasto federalizado, así como un área formal responsable de coordinar el SED. Adicionalmente, se dispone de mecanismos para la coordinación y seguimiento de las políticas y acciones relacionadas con el SED.
- Se formuló y publicó un Programa Anual de Evaluación para el ejercicio 2021, en el que se incluyeron evaluaciones a los recursos del gasto federalizado; además, se formularon los Términos de Referencia (TdR), de acuerdo con lo establecido por las instancias federales.
- La entidad fiscalizada realizó nueve evaluaciones de los fondos y programas del gasto federalizado, conforme a los tipos de evaluación determinados en la normativa y a los Términos de Referencia definidos; contienen el reconocimiento y experiencia del evaluador externo probado en la materia, un apartado en el que se incluye el análisis de las fortalezas y oportunidades, debilidades y amenazas, así como las recomendaciones

correspondientes, y consideraron, asimismo, un análisis de los indicadores de desempeño definidos para los fondos y programas del gasto federalizado.

- Las evaluaciones realizadas fueron publicadas en la página de internet de la instancia responsable de coordinar el SED, así como en las de las dependencias ejecutoras de los fondos y programas evaluados y fue publicada, asimismo, la información prevista en el Anexo 1 correspondiente. Los informes de las evaluaciones fueron registrados en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).
- La entidad fiscalizada dispone de un mecanismo definido para el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora, que establece los criterios, responsables, fechas y plazos para su atención. Además de los mecanismos de control que apoyan el cumplimiento de la atención de los ASM, así como un sistema informático para su registro y seguimiento.
- Se verificó la utilización de los resultados y recomendaciones señaladas en las evaluaciones, para apoyar una gestión eficiente y transparente del gasto federalizado.
- Asimismo, se constató que se cuenta con un sistema para el registro y seguimiento de los indicadores de desempeño definidos en los programas presupuestarios locales y que cada uno dispone de una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), por lo que la estrategia del Presupuesto basado en Resultados, en la entidad fiscalizada, se encuentra implementada

El balance de los elementos determinados en la auditoría practicada manifiesta que el SED presenta avances en el estado de Querétaro, lo que le permite cumplir su función como instrumento fundamental para apoyar la mejora de la gestión y resultados del gasto federalizado.

En conclusión, la entidad federativa cumplió con las disposiciones normativas respecto de tener implementado y en operación un Sistema de Evaluación del Desempeño, e institucionalizada la evaluación como una práctica gubernamental que se vincula de manera sistémica con un proceso continuo de mejoramiento de la gestión de los recursos federales transferidos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Dr. Constantino Alberto Pérez Morales

Lic. Jaime Álvarez Hernández

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Unidad Estatal del Sistema de Evaluación del Desempeño (UESED), adscrita a la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Querétaro (anteriormente, el área responsable era la Unidad de Evaluación de Resultados (UER), adscrita a la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro).